



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista Tel. 4299740 - 201 Telefax 4297296



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Bellavista, enero 24 del 2016.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 009-2016-D-FCA-UNAC

Visto la Resolución N° 017-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, por la cual el Comité Electoral Transitorio de la Universidad Nacional del Callao proclamó como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao al Dr. Hernán Ávila Morales, a partir del 17 de diciembre del 2015 al 16 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 46, numeral 46.5, inciso c) del Estatuto, establece que cada Facultad cuenta, entre otros, con órganos de asesoramiento, siendo uno de ellos la Comisión de Ratificación y Promoción Docente;

Que, conforme a lo señalado en el Art. 69 del Estatuto, los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un período de dos (02) años y renovados sucesivamente en un cincuenta por ciento (50%) cada año. El reglamento de Organización y Funciones indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, el Art. 73, numeral 73.5, del Estatuto, norma que constituye una atribución del Director del Departamento Académico evaluar al personal docente y no docente a su cargo y coordinar las actividades a realizarse para la buena marcha académica de la Facultad;

Que, el Art. 180, numeral 180.2, del Estatuto, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es la de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a las normas vigentes;

Que, conforme a lo señalado en el Art. 189, numeral 189.7, del Estatuto, constituye una de las atribuciones del Decano el proponer al Consejo de Facultad la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, los artículos 245, numerales 245.1 y 245.2, del Estatuto, establecen los requisitos para la promoción docente de los docentes ordinarios, categorías principal y asociado;

Que, el Art. 247 del Estatuto, concordante con el Art. 84 de la Ley Universitaria, los períodos para el nombramiento de los docentes principales (07 años), asociados (05 años) y auxiliares (03 años), indicándose que al vencimiento de tales períodos, los docentes son ratificados, promovidos o separados de la Universidad, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, estableciéndose que el reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes;

Que, asimismo, el Art. 248 del Estatuto, norma que la ratificación de los profesores ordinarios se realiza de oficio al vencimiento del período para el cual fueron nombrados, de conformidad con la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento respectivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista Tel. 4299740 - 201 Telefax 4297296



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, el Art. 259, numerales 259.4 y 259.5, del Estatuto, establece que los docentes ordinarios tienen derecho a la ratificación y promoción en la carrera docente, mediante una justa evaluación, así como conocer detalladamente su evaluación y a impugnar las resoluciones de ratificación y promoción si fuera necesario;

Que, en base a la experiencia académica y profesional que cuentan en dichas actividades; el Decano ha designado como miembros de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente: Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, profesor principal, a tiempo completo.
Secretario: Mg. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez, profesor principal, a tiempo completo.
Miembro: Dr. Artenis Coral Soria, profesor principal, a tiempo completo. Miembro: Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, profesor principal, a tiempo completo. Miembro: Mg. José Luis Portugal Villavicencio, profesor principal, a tiempo completo;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada dependencia el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2016 en un plazo no mayor de treinta (30) días;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao, la cual está constituida de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, profesor principal, a tiempo completo.
Secretario: Mg. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez, profesor principal, a tiempo completo.
Miembro: Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, profesor principal, a tiempo completo.
Miembro: Mg. José Luis Portugal Villavicencio, profesor principal, a tiempo completo,

SEGUNDO.- ESTABLECER que la duración del período de funciones de los miembros de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, será de dos (02) años, renovados sucesivamente en un cincuenta por ciento (50%) cada año.

TERCERO.- ESTABLECER que el Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
Decano